

COMUNICADO PUBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA


La sociedad **MIFINANCIERA, S.A.**, emisor del programa Rotativo de Valores Comerciales y Negociables, hasta por la suma de Diez Millones de Dólares (USD\$10,000,000.00), autorizado mediante Resolución SMV No.338-15 del 5 de junio de 2015, modificada por las Resoluciones No.18-16 del 5 de enero de 2016, y No. SMV-168-20 de 30 de abril de 2020, ésta última, corregida mediante Resolución SMV 180-20 de 8 de mayo de 2020; y emisión del programa Rotativo de Bonos Corporativos, por Veinte Millones de Dólares (USD\$20,000,000.00), autorizado mediante Resolución SMV No. 591-15 del 15 de septiembre de 2015.

Desea hacer de conocimiento público que, por motivo del Estado de Emergencia Nacional decretado por las Autoridades Gubernamentales en marzo 2020, para mitigar la propagación del COVID-19, se ha ocasionado por motivos ajenos a nuestra voluntad, el retraso en la entrega de la información solicitada a ésta entidad financiera, de conformidad con lo establecido en Resolución General SMV No. JD-4-20 De 23 de abril de 2020, la cual extendía hasta el 1 de junio 2020, la entrega del Estado Financiero Auditado y el informe de Actualización Anual (IN-A).

Lo anterior, debido a que se han acogido a la modalidad de Teletrabajo, tanto el personal de ésta entidad financiera, como el personal de la firma de Auditores Externa Deloitte. Éstos últimos, al ser clasificados como una empresa de servicios, su personal no se encuentra exceptuado por el Ministerio de Salud, para movilizarse dentro del territorio nacional, en atención a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 507 de 2020, sus modificaciones, y otras disposiciones legales concordantes, lo que les impide realizar sus revisiones y validaciones en sitio, para la emisión de los Estados Financieros Auditados.

Nos encontramos realizando todas las gestiones necesarias para culminar lo antes posible el proceso de auditoría externa, en atención a la responsabilidad que mantenemos con nuestros inversionistas y con nuestros reguladores, con la finalidad de enviar la información pendiente a la Superintendencia del Mercado de Valores, a más tardar el 30 de junio de 2020.

Atentamente,



Guillermo Henne Motta
Cédula 4-261-543
Presidente de la Junta Directiva